

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

DECRETO EXENTO Nº 1351

23 ENE 2015

CALBUCO.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Contrato de Arrendamiento de fecha 05.01.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Calbuco y doña MARIA EUGENIA GONZALEZ KAPPES.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE el Contrato de Arrendamiento de fecha 05.01.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Calbuco, representada por su Alcaldesa Subrogante DOÑA CAROLA SANCHEZ FIGUEROA, y doña MARIA EUGENIA GONZALEZ KAPPES.

NOTESE, COMUNIQUESE WARCHIVESE,

FIGUEROA SANCHEZ Alcaldesa Subrogante

LEONEL VILLAROEL VILLARROEL Secretario Municipal

CSF/LVV/avag

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Sra. María Eugenia Gonzalez Kappes.
- Administración y Finanzas. 2.-
- 3.-Control.
- Tesorería. 4.-
- 5.-Carpeta Convenios
- Archivo. 6.-



CONTRATO DE ARRIENDO

En Calbuco, a 05 de Enero año 2015, entre la Ilustre Municipalidad e Calbuco, representada por su Alcaldesa Subrogante **DOÑA CAROLA SANCHEZ FIGUEROA**, RUT Nº 11.714.216-7, domiciliado en Federico Errázuriz Nº210 de Calbuco, quien pasa a denominarse "ARRENDATARIO" y por otra parte doña **MARIA EUGENIA GONZALEZ KAPPES**, RUT Nº 3.698.287-K, domiciliada en calle Esmeralda Nº295 de Calbuco, quien pasa a denominarse "ARRENDADOR".

PRIMERO

Que la I. Municipalidad de Calbuco necesita un inmueble para el funcionamiento de la Oficina de la Sala de la Cultura, para lo cual se arrienda el inmueble de la SRA. MARIA EUGENIA GONZALEZ KAPPES, ubicado en calle Esmeralda N°289, 2° piso de Calbuco.

SEGUNDO

El valor del arrendamiento será de \$183.542.- (ciento ochenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos) mensuales, valor que no incluye los gastos de luz y agua, y serán cancelados mensualmente, con un máximo de 5 días después de vencido el mes de arriendo, previa presentación de recibo de arriendo en el Municipio.

TERCERO

El arrendamiento tendrá una duración desde Enero a Diciembre del año 2015, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de ponerle término, para lo cual deberá informar por escrito con una anticipación de 30 días.

CUARTO

La personería de la Sra. Alcaldesa Subrogante en representación de la Municipalidad de Calbuco consta en el Decreto Exento Nro. 110 de 02 de Enero año 2014.

QUINTO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Calbuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEXTO

El presente Contrato de Arriendo se suscribe en seis ejemplares del mismo tenor y data, quedando cinco de ellos en poder de la Municipalidad y uno en poder del propietario.

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA ALÇALDESA SUBROGANTE

ARRENDATARIO

ARIA EUGENIA GONZALEZ KAPPES

ARRENDADOR



APRUEBA CONTRATACÓN QUE INDICA. DECRETO ALCALDICIO Nro. 009.CALBUCO, 05 de Enero ão 2015.-

RESEN R. CARDENAS GOMEZ
Alcalde de Calbuco

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de continuar con el arriendo del local donde funciona la Oficina Municipal de Cultura.

2.- Presupuesto Municipal 2015.

- 3.- Ley Nro.19. 886 de Compras Públicas. D. Nro.250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras Nro.19.886.
- 4.- Artículo 8°, letra g) de la Ley Nro. 19.886 y Artículo 10°, Nro. 7, letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 5.- Las facultades que me confiere el D.F.L. Nro. 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE contratación directa de MARIA EUGENIA GONZALEZ KAPPES, RUT Nº 3.698.287-K, por el arriendo de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Cultura, por un periódo de 12 meses, (Enero a Diciembre 2015), por un monto de \$2.202.504.- conforme al Artículo 8º, letra g) Ley de Compras Públicas y Artículo 10º, Nro. 7, letra f), del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FORTARIO NOT LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

Secretario Municipal

RRCG/LVV/avag DISTRIBUCÓN:

1.- Administración y Finanzas.

2.- Tesorería Municipal.

3.-Control.

4.- Archivo.-